



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 068-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 13 de marzo de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 215-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "ELABORACIÓN DE 10 FICHAS TÉCNICAS DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS CON ASESORAMIENTO DE ARQUEÓLOGO Y ESPECIALISTA DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PASCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 035-2018-SGTC-GDEMA/MDPB de fecha 07.03.2018, el Lic. Elvis Angel GONZALES QUINTEROS - Subgerente de Turismo y Cultura, presentó a su Jefe Inmediato el Plan de Trabajo denominado: "ELABORACIÓN DE 10 FICHAS TÉCNICAS DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS CON ASESORAMIENTO DE ARQUEÓLOGO Y ESPECIALISTA DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 384.00 (Trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), con el propósito de apoyar con recursos para la alimentación y hospedaje del personal del Gobierno Regional de Pasco, quienes están a cargo de realizar el registro de diez recursos turísticos del Distrito; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 215-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Subgerente de Turismo y Cultura, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "ELABORACIÓN DE 10 FICHAS TÉCNICAS DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS CON ASESORAMIENTO DE ARQUEÓLOGO Y ESPECIALISTA DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PASCO", presentado por Subgerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 384.00 (Trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la Meta 018, rubro y TR 09-1, genérica de gasto 2.3.

Artículo Segundo.- Derivar el documento aprobado, al área usuaria para su materialización conforme a las especificaciones del Plan de Trabajo, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

POR TANTO:

JECN/GM
Hihel/Sec

CC:
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

JHON E. CALIXTO NEGRILLO
GERENTE MUNICIPAL